



Ayuntamiento de
Socuéllamos

Nº 6/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES

Sr/a. Presidente/a
Sra. Julia Prudencia Medina Alcolea
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
Sra. Maria Concepcion Arenas Mulet
Sr. Jose Antonio Carrion Alcolea
Sr. Horacio Marañon Muñoz
Sra. Hortensia Lopez Martinez
Sr. Jose Manuel Fernandez Padilla
Sr. Jose-carlos Cobo Buendia
Sra. María Del Carmen Toledo Gomez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sra. Maria Elena Garcia Zalve
Sr. Pedro Francisco Arrabales Moreno
Sr. Alejandro Moya Morcillo
Sr. Jesus Daniel Mateo Cubo
Sr. Jose Antonio Moreno Torralba
Sra. M Angeles Guerrero Mestre
Sra. Maria Cristina Campos Arrabales
Sra. Vanesa Saez Lopez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político UPyD
Sra. Maria Mar Delgado Mejias
Sr. Interventor
Sr. Rafael Luis Serena Leal
Sra. Secretaria
Sr. María Soledad del Socorro Lopezosa

En Socuéllamos, siendo las 20:30 horas del día 29 de junio de 2018, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Sra. Presidenta de esta Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sr. Interventor y por mí, la Sra. Secretaria en funciones de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

Por la Sra. Presidenta, en nombre de la Corporación, quiere hacer un agradecimiento institucional a D^a. M^a. Dolores Morales Marchante por la labor prestada en este Ayuntamiento. La Sra. Morales Marchante ha dedicado su vida a trabajar para este Ayuntamiento en el servicio de conserjería y limpieza del Centro Social y Cultural "Carmen Arias", desarrollando el mismo con gran capacidad y esmero. Finaliza la Sra. Presidenta dándole las gracias por sus servicios.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de mayo de 2018.
Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 6/2018

expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2018.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2018, por la que se inicia expediente de modificación presupuestaria 10/2018, mediante suplemento de crédito y créditos extraordinarios, por un importe total de 504.411,17 €.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de junio de 2018.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Expediente 10/2018 de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con el desglose que consta en el Anexo de la presente Acta.

Segundo: Que se exponga al público en la forma legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 25 de junio de 2018.

Ninguna de las Portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por nueve votos a favor (8 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 de la Concejala del Grupo Municipal UPyD), ninguno en contra y 8 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Se da cuenta de la Declaración Institucional presentada por el Concejala de Bienestar Social e Igualdad del Grupo Municipal Popular y las Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y UPyD, del siguiente tenor literal:

“El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Socuéllamos

Nº 6/2018

A su vez, desde 2005 se celebra cada 17 de mayo el Día Internacional contra la LGTBIfobia para conmemorar la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1990. Reclamando y visibilizando la todavía existente discriminación y fobias hacia el colectivo LGTBI, el colectivo de lesbianas, gais, transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales, así como cualquier otra persona con orientación sexual o identidad de género menos conocidas.

Ambas fechas celebradas y reivindicadas en nuestro país desde hace años, reclaman la justicia y derechos fundamentales hacia las personas LGTBI y por ende la no discriminación. Las organizaciones LGTBI del mundo eligieron "Solidaridad y Alianzas" como temática global para este 17 de mayo, ya que no se puede ganar la batalla contra la intolerancia y la discriminación de forma aislada.

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia. A pesar de los avances en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos encontramos que todavía existe un rechazo hacia ellas que se manifiesta de diferentes formas, creando ciudadanía de primera y de segunda.

Los delitos de odio, con agresiones físicas y psicológicas a la que muchas personas LGTBI se tienen que enfrentar casi a diario, el bullying por LGTBIfobia a jóvenes incomprendidos/as, que ha llevado incluso a casos de suicidio, el mobbing o acoso laboral por orientación sexual e identidad de género, sobre todo por la exclusión al mercado laboral sobre las personas trans, están teniendo un repunte preocupante.

Somos, las Entidades locales, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar. Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, colectivos y plataformas, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Finalmente, también por el carácter específico y rural de nuestra tierra, que genera el temor de la ciudadanía LGTBI a visibilizarse, por miedo al rechazo y la discriminación, llegando a valorar el abandonar nuestra región hacia otras más urbanitas, hace necesario que seamos los ayuntamientos las administraciones impulsoras de la visibilidad de las personas LGTBI lejos de estereotipos y seamos aliados visibles por la diversidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Socuéllamos muestra su compromiso con el COLECTIVO LGTBI a través de la presente declaración institucional:

- Nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual. Nos posicionamos a favor

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

de sus derechos, promoviendo para ello la celebración de fechas importantes del calendario LGTBI en el municipio.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Constatamos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestro pueblo un espacio seguro para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones. A través de una Plan de Diversidad para el municipio, que enfoque la lucha contra la desigualdad y a favor de la no discriminación y por la tolerancia, con carácter interseccional.
- Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.
- Nos comprometemos a apoyar y colaborar para el fomento del asociacionismo del colectivo LGTBI, así como suplir su vacío en última instancia.
- Que a la hora de elaborar la programación cultural y de festejos del municipio, ésta ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad. Y que las campañas de información del ayuntamiento reflejen la realidad de una sociedad plural, sin invisibilizar la diversidad de orientación sexual, identidad de género, raza, origen, etc...

Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.”

4.- APROBAR SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

Entendemos que la Feria y Fiestas de Todos Los Santos es una Feria única y genuina en todo el territorio nacional, resultando del celoso mantenimiento de la tradición de la feria comercial, que tenía lugar en Socuéllamos con motivo de la finalización de la Vendimia.

Evidentemente los tiempos han cambiado y, aunque esta primitiva necesidad de la celebración de esta feria ha quedado para el recuerdo, los socuellaminos/as, fervientes custodios de sus tradiciones, han sabido impulsar este evento, año tras año, manteniendo esta feria y celebrando otras actividades paralelas.

Resultado de ello es un compendio de eventos y actividades, donde tradición y modernidad se fusionan, con el objetivo de proporcionar al visitante una Feria y Fiestas, durante los primeros días de noviembre, considerando el día 2 de dicho mes fiesta local.

Visto lo establecido en el Decreto 32/2006, de 21 de marzo de 2006, por el que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la declaración de la Feria de



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 6/2018

Todos Los Santos como Fiesta de Interés Turístico Regional.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Comercio y Artesanía.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Ninguna de las Portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO TORRE DEL VINO DE SOCUÉLLAMOS.

Se da cuenta del Reglamento Regulador de organización y funcionamiento del Museo Torre del Vino de Socuéllamos, así como los Anexos I y II, aprobados inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2018.

Efectuada exposición pública no se han presentado alegaciones.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Regulador de organización y funcionamiento del Museo Torre del Vino de Socuéllamos, así como los Anexos I y II, tal y como han sido redactados.

Segundo: Que se proceda a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincial y Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Ninguna de las Portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 2018/588 al nº 2018/779.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 6/2018

Acto seguido, tras preguntar al Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desean someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por los integrantes del Pleno de la Corporación.

* Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Al Concejale de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:

¿En qué situación se encuentra el proyecto de urbanización de los caminos rurales "Huerta de Mulleras" y "Camino de las Mesas"? ¿Qué medidas se están adoptando por parte de la empresa adjudicataria de las obras para subsanar las deficiencias? ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Ayuntamiento para que no vuelvan a ocurrir los problemas surgidos en anteriores obras de arreglo de caminos?

* Por el Concejale del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

- a) En el Pleno anterior le preguntamos si conocía la situación en que se encontraban los parques infantiles y nos contestó que sí, que se había actuado sobre ellos y que en muchos casos era culpa de quienes los utilizaban. Un mes después, hemos comprobado que sólo se ha realizado un parcheo. Ruego hagan sus funciones y arreglen el mobiliario de los parques infantiles.
- b) Se nos informó que se había realizado una auditoría de los parques infantiles. Ruego nos facilite copia de la misma.

A la Concejale de Cultura y Turismo, Sra. López Martínez:

Ruego nos entregue copia del escrito remitido por el Ayuntamiento solicitando la declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de la Encomienda, si es que realmente se ha envidado a la Junta de Comunidades.

* Por la Concejale del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A la Concejale de Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Arenas Mulet:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 6/2018

Ruego arreglen los árboles de la Avenida Juan Pablo II, dado que las ramas entorpecen el carril bici.

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

A los formulados por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

* Por el Concejale de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:

La empresa adjudicataria de las obras ya está actuando sobre los caminos y vendrá la semana próxima a terminar las obras. Ya se ha mantenido una reunión con el técnico que lleva el seguimiento de la obra y se están solucionando los problemas

A los formulados por el Concejale del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

* La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra a la Concejale de Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Arenas Mulet:

- a) Semanalmente se hace un control de los parques infantiles por los trabajadores municipales. Los últimos son del 20 y 26 de junio y nos indican las actuaciones que se han llevado a cabo. Habitualmente se realiza un control exhaustivo de los parques.
- b) La auditoría de los parques se realizó en agosto del año pasado. Se le entregará una copia en la próxima Comisión de Urbanismo.

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa-Presidenta informando que la próxima semana está previsto contratar a más personas, destinándose gran parte a trabajos en parques y jardines.

* Por la Concejale de Cultura y Turismo, Sra. López Martínez:

Lamento que ponga en duda si se envió o no el escrito a la Junta de Comunidades, en cuanto usted tiene conocimiento de que ya hemos recibido contestación al mismo.

En la Mesa de trabajo de la Casa de la Encomienda se dio cuenta de la contestación donde nos solicitaban más documentación y ésta ya ha sido enviada.

Estamos trabajando en este asunto.

A los formulados por la Concejale del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales:

* Por la Sra. Alcaldesa:

Como ya le he indicado antes, la próxima semana se acometerán las actuaciones de jardinería.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Socuéllamos**

Nº 6/2018

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 21:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Presidenta conmigo, la Secretaria en funciones, que doy fe.

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.